



Ministerio Público de la Defensa

Las Malvinas son argentinas

Resolución DGN

Número: RDGN-2022-1380-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Septiembre de 2022

Referencia: Resolución sobre recurso de reconsideración Art. 22 del Reglamento de Concursos en el trámite del Concurso N° 196, MPD.

VISTAS las presentaciones efectuadas por las Dras. María Claudia MARTÍNEZ y Silvia Noemí FRANCO, en los términos que surgen del Art. 22 del “*Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” -texto aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD-, en adelante “el Reglamento”, en el marco del concurso para la selección de la terna de candidatos/as para el cargo de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Posadas (CONCURSO N° 196, MPD)*, trámite cuyo período de inscripción fue ampliado por RDGN-2022-880-E-MPD-DGN#MPD según lo estipulado por el Art. 20, Inc. e, segundo párrafo del Reglamento; y

CONSIDERANDO:

I. La Dra. María Claudia MARTÍNEZ peticionó la reconsideración de la exclusión dictada a su respecto, fundada en el “Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartados 3 y 4, del reglamento aplicable”.

En el caso en particular, se excluyó a la postulante por no haber remitido el certificado de carencia de antecedentes penales y la declaración jurada. La recurrente reside en la ciudad de Corrientes, y manifestó que en virtud de lo dispuesto en el Art. 5, segundo párrafo, del Reglamento de Concursos, remitió por correo postal la documentación a la que alude el Art. 18, Inc. b), el día 22 de agosto del corriente año -día del vencimiento de dicho plazo-, adjuntando a su recurso fotocopia del ticket expedido por el Correo Argentino. La Dra. Martínez manifestó que el día 12 de septiembre del 2022 recibió en su domicilio particular el sobre que oportunamente había despachado el 22 de agosto del corriente año. Con los datos del envío postal, afirmó haber constatado en la página del Correo Argentino que la devolución había obedecido a que el lugar de destino se encontraba “cerrado” (el día miércoles 24 de agosto de 2022 a las 12:23 hs.), y que luego el paquete pasó al centro de procesamiento, siendo devuelto y entregado en el domicilio de la Dra. Martínez. La recurrente refirió que a su entender el accionar del personal del Correo Argentino fue poco diligente y

deficiente, lo que le ocasionó la exclusión de la lista de inscriptos/as del presente trámite, afectando su interés legítimo con dicha exclusión. En ese sentido, aclaró que simultáneamente remitió por correo postal un sobre conteniendo a su vez “el sobre” tal como fuera enviado en su oportunidad, a efectos de que la Secretaría de Concursos pudiera corroborar los dichos de su recurso. Por todo ello, solicitó que se reconsiderere el acto por la cual fue excluida de la inscripción del Concurso N° 196, MPD.

Toda vez que la Dra. Martínez ha remitido por correo postal y en formato papel la documentación exigida en el Art. 18, Inc. b), del Reglamento, en tiempo y forma, corroborándose sus dichos, se hará lugar al recurso interpuesto y se la incluirá en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 196, MPD.

II. La Dra. Silvia Noemí FRANCO, por su parte, solicitó la reconsideración de la exclusión dictada a su respecto, fundada en el “Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. c), apartado 1, del reglamento aplicable”.

En la medida en que, a la fecha, la Dra. Franco ha acompañado en formato papel la documentación exigida en el Art. 19, Inc. c), apartado 1, del reglamento aplicable, debidamente firmada y certificada, se hará lugar al recurso interpuesto y se la incluirá en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 196, MPD.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HACER LUGAR a los recursos interpuestos por las Dras. María Claudia MARTÍNEZ y Silvia Noemí FRANCO en el marco del Concurso N° 196, MPD y, en consecuencia, incluirlas en el Listado de Inscriptos/as.

II. CONFECCIÓN E Y PUBLÍQUESE un nuevo Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 196, MPD.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2022.09.22 15:29:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa

Digitally signed by GDEMPD
Date: 2022.09.22 15:30:03 -03:00